



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre 12 de 2020
Hora : 11 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00498-00**
Demandante: GLORIA MARINA BARBOSA RODRIGUEZ -
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante: Dr. ERNESTO GONZALEZ CORREDOR
Representante legal :JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Apoderado Demandada : DR. PAOLA MANRIQUE VILLANUEVA

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS-.

Se identifican las partes y sus apoderados, se reconoce personería apoderada sustituta de la demandada-.

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

CONCILIACION

Ante la manifestación del representante legal de la demandada, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno DETERMINAR SI la demandante es beneficiaria de la convencion colectiva suscrita entre la E.A.A.B y la organización sindical SINTRASERPUCOL , y si hay lugar a aplicar los art. 82 y 83 de la convencion colectiva y determinar si dichos articulos establecen que el contrato se torna a termino indefinido y de ser asi determinar si el contrato de la demandante se torna a termino indefinido y si la empresa debe modificar su duración y demas pretensiones de la demanda-

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE

1. **Documentales** aportadas con la demanda-.
2. **Interrogatorio de parte de la gerente general** : por tratarse de una entidad publica rendirá informe juramentado-

DEMANDADA

1. **Documentales** las aportadas con la contestación

Notitificado en estrados

El apoderado de la parte actora manifiesta que desiste del interrogatorio de parte.

A U T O :

El Despacho acepta el desistimiento .

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el dia veintidos (22) de enero de 2021 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) oportunidad en la cual se cerrara el debate probatorio, los apoderados alegaran de conclusión y se proferira sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leida por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN